

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 23 de Enero de 1917.

El anticiclón que ayer se encontraba al NW. de la Península Ibérica, ha caminado hacia el centro, hallándose hoy sobre gran parte de Castilla y reino de León; su nivel es de 767 milímetros y tiende á disminuir.

Las lluvias son muy escasas hoy, son más frecuentes las nieblas, el viento sopla flojo, de dirección variable, y la temperatura no es extremada.

La máxima de ayer fué de 18 grados en Huelva, y la mínima de hoy ha sido de cuatro grados bajo cero en León y Soria.

El mar está poco agitado por el litoral español.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferraz, Orosa, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Estación Católica de Tángor.

Tiende á empeorar el tiempo en Galicia.

Frecuentes nieblas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 23 de Enero de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667 ms).

Horas.	Barómetro (mm. y 0.0)	Temperatura (°C)	Humedad relativa (%)	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	766 9	3,4	72	NE.....	2= Muy flojo...	>	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 6,9
4	766 6	2,1	85	NE.....	0= Calma.....	>	Nuboso.	Idem mínima á la Idem..... 1,3
8	766 3	1,5	85	Calma...	0= Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 41,7
12	765 5	6,2	44	ESE....	0= Idem.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 0,3
16	764 3	6,2	52	SSW....	1= Ventolina...	>	Casti despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 97
20	764 2	2,8	73	NNE....	1= Idem.....	>	Nuboso.	

OPOSICIONES

Distrito Universitario de Granada.

Oposiciones á la plaza de Profesor especial de Música, vacante en la Escuela Normal de Maestros de esta provincia.

Los señores opositores á la indicada plaza, que figuran incluidos en la relación publicada en la GACETA DE MADRID de 6 de Diciembre pasado, se servirán concurrir el día en que se cumplan los quince, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, á las dos de su tarde, al Salón de actos de la Escuela Normal de Maestros de Granada, con el fin de dar comienzo á los ejercicios.

Los opositores D. Jorge Antonio Teliado y González y D. Enrique Romero Scholl deberán presentar, antes del expresado día, los documentos justificativos de su aptitud legal para poder actuar en aquéllos.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Almería, 15 de Enero de 1917.—El Presidente del Tribunal, Domingo Lozano. P—324

Sección administrativa de Primera enseñanza de Pontevedra.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 19 de Agosto de 1915, orden de la Dirección General de 23 de Mayo de 1916 y de lo dispuesto por el Rectorado de este Distrito Universitario, se convocan oposiciones restringidas para adjudicar tres vacantes de sueldo de 1.000 pesetas á Maestros y otras tres á Maestras, cuyos ejercicios se celebrarán en esta capital.

Podrán tomar parte en estas oposiciones los Maestros y Maestras de las Escuelas Nacionales en propiedad que disfrutan del sueldo de 625 pesetas, con cargo al presupuesto del Estado y que estén en el ejercicio activo de la enseñanza.

También podrán tomar parte en estas oposiciones, los Maestros y Maestras con sueldo superior al de 625 pesetas, que figuran en el Escalafón del Magisterio, con la nota de derechos limitados, al sólo objeto de obtener plenitud de sus derechos, si aprueban los ejercicios, á cuyo fin los Tribunales que han de juzgar tendrán por ampliadas las plazas en número igual al de estos Maestros y Maestras presentados, respectivamente.

El plazo para solicitar tomar parte en los ejercicios, será el de quince días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de insertarlo también en el Boletín Oficial de la provincia.

Las instancias, acompañadas de hojas de servicio certificadas dentro del plazo de la convocatoria, se presentarán en esta Sección, de nueve á trece de los días laborables.

Para juzgar estos ejercicios de oposición, el Rectorado ha designado los siguientes Tribunales:

DE MAESTROS

Presidentes.

D. Gerardo Alvarez Limeses, Inspector Jefe de Primera enseñanza.

Vocales.

D. Balbino García Lombardero, Maestro del Arsenal de Vigo.

D. José Gay Fernández, Maestro nacional de Pontevedra.

DE MAESTRAS

Presidenta.

D.ª Mercedes Martínez Alonso, Profesora de la Normal de Maestras, de esta ciudad.

Vocales.

D.ª María de la Gloria Mireles Malvar, Maestra Auxiliar del Centro de Vigo.

D. Juan Novás Guillán, Maestro de la Escuela Nacional de Marín.

Pontevedra, 8 de Enero de 1917.—El Jefe de la Sección, Albino Patiño.

P—328

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Propiedades é Impuestos.

Autorizada por Real orden fecha 30 de Noviembre último la segunda subasta pública para contratar el suministro de Maderas de entibación para el servicio de la mina Arrayanes, durante el año 1917, esta Dirección General ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma, y simultáneamente en la Dirección de la mina Arrayanes, en la Delegación de Hacienda de Jaén, á las doce en punto del día 14 de Febrero próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 57.942,50 pesetas, y las proposiciones, extendidas en papel del sello undécimo, presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, y han de ir acompañados de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente, en metálico, ó su equivalente en papel admisible del Estado, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 2.897,13 pesetas.

Los licitadores acreditarán el pago de la Contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo ante

riormente expresado, y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones y presupuesto que lo acompaña, para contratar el suministro de las maderas de entibación y otros servicios que se consideran necesarios para el servicio de la mina *Arroyales*, de Linares (Jaén), durante el año 1917, se comprometo á cumplir y á realizar el mismo por la cantidad que se determina en la condición 9.^a, para todas las clases que abraza el presupuesto (y en caso de que se haga baja se agregará), con la baja de ... pesetas (expresado en letra) por 100 (expresado en letra).

(Domicilio del que suscribe.)

(Fecha y firma, expresado en letra.)

Madrid, 20 de Enero de 1917.—El Director general, Segundo R. del Valle.

S—19

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Agricultura, Minas y Montes.

Montes

Esta Dirección General ha acordado someter el día 24 de Febrero próximo, y hora de las doce, para la celebración de la tercera subasta del aprovechamiento de pastos y ejecución de este disfrute y mejoras que se detallan en el respectivo pliego de condiciones, correspondientes al primer decenio de la ordenación de los montes denominados Boñar, Derecha del río Osia, Izquierda del río Osia, Lapazal y Bernera y Paco Mayor, pertenecientes á los pueblos de Aragües del Puerto y Jasa (Huesca), ascendiendo el valor de la tasación de dichos productos á la cantidad de 83.100 pesetas, debiendo realizarse los aprovechamientos con sujeción al pliego de condiciones, aprobado por Real orden de 25 de Mayo pasado, y en la inteligencia de que en la referida cantidad está comprendido el importe del plan de mejoras á el correspondiente.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de ordenaciones y aprovechamientos de montes del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 19 de Febrero próximo, inclusivo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno Civil de la provincia de Huesca los estudios de ordenación con el plan especial y el pliego de condiciones hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglados al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de pesetas 4.150, á que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada á los productos.

Podrá hacerse el depósito de esa cantidad en metálico ó en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose á los pliegos el resguardo de la Caja General de Depósitos, ó de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Madrid, 18 de Enero de 1917.—El Director general, J. Botegón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ... enterado del anuncio publicado en ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de pastos y ejecución de este disfrute y mejoras que se detallan en el respectivo pliego de condiciones, correspondiente al primer decenio de la ordenación de los montes denominados Boñar. Derecha del río Osia, Izquierda del río Osia, Lapazal y Bernera y Paco Mayor, pertenecientes á los pueblos de Aragües del Puerto y Jasa (Huesca), se comprometo á su adquisición, con sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero se advierte que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula,

(Fecha y firma del proponente.)

S—40

Ayuntamiento de Granollers.

De conformidad á lo acordado por el Ayuntamiento y la Junta municipal para emitir un empréstito de 90.000 pesetas, con destino á unifilar y consolidar toda la Duda flotante, y mediante las condiciones que siguen, las cuales no han sido motivo de protesta alguna al publicarse, se hace saber que el acto de la subasta se celebrará á los treinta días, contados desde el siguiente al en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID, ó al inmediato, si resultare festivo, á las doce horas, bajo la presidencia de esta Acaaldía ó Teniente de Alcalde en quien delegue, y Concejal que al efecto se designe:

CONDICIONES APROBADAS

1.^a La omisión constará de dos series: A, de 150 títulos á 100 pesetas uno, y B, de 150 títulos á 500 pesetas uno. Devengarán el interés del 5 por 100 anual, pagadero en 1.^o de Julio y 1.^o de Enero de cada año.

2.^a La amortización deberá efectuarse en diez años, al tenor del cuadro correspondiente, cuyo primero será en 1921, terminando en 1930. Los sorteos respectivos tendrán efecto en 15 de Junio y el 15 de Diciembre de cada año, ó el día anterior, si resultaron festivos.

Autorizarán el acta el Alcalde, Sindico, Secretario y Contador del Ayuntamiento, anunciándose el resultado en los periódicos locales y *Boletín Oficial* de la provincia.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de anticipar la amortización estudiada.

3.^a Al servicio de intereses quedan afectados todos los ingresos del presupuesto, los cuales responderán de la amortización, y asimismo, preferentemente para ambos servicios, la participación que el Estado concede al Ayuntamiento, según el artículo 4.^o de la ley de 12 de Junio de 1911, luego de proceder tal entrega.

4.^a El Ayuntamiento y la Junta municipal consignarán en los presupuestos de cada año las cantidades que precisen para sostenimiento del servicio de intereses y amortización calculados.

5.^a Correrá á cargo del Ayuntamiento el pago de los impuestos que graven dichos signos de crédito.

6.^a El Ayuntamiento admitirá los tí-

tulos por todo su valor nominal para depósitos y fianzas que deban efectuarse por cualquier concepto en su Caja, siempre que a ello no se opongan las disposiciones vigentes.

7.^a La omisión á la par se hará en subasta pública, adjudicándose al mejor postor, y en igualdad de proposiciones, se adjudicará á favor de aquel cuyo pliego tenga el número de presentación más bajo, conforme á la Instrucción de 24 de Enero de 1905, cuyos preceptos regirán para la contratación.

8.^a Para tomar parte en la subasta es preciso que los licitadores consignen en concepto de depósito provisional el 5 por 100 del importe que represente el número de Obligaciones que deseen adquirir.

A este efecto, y con arreglo al artículo 12 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se acreditará la consignación del referido depósito, mediante carta de pago de haberse verificado el ingreso en arcas municipales.

9.^a Las proposiciones podrán presentarse dentro de los treinta días del anuncio del empréstito en la GACETA, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez á trece y de dieciséis á diecinueve, numerándose á presencia del portador, y dándose á éste recibo resguardo, si así lo solicita.

10. Hecha la adjudicación definitiva, se requerirá inmediatamente á los mejores postores para que dentro del plazo de diez días efectúen en la Depositaria municipal el pago del importe total de las Obligaciones adjudicadas, al precio de las respectivas proposiciones, bajo pena de perder los derechos adquiridos.

En el mismo momento de la entrega en metálico, se entregará al interesado un resguardo nominativo del número de Obligaciones que lo fueron adjudicadas, cuyo resguardo lo será canjeado oportunamente por los correspondientes títulos al portador.

Serán también admitidos en pago de los nuevos títulos, los amortizados en las emisiones de 1902, 1904, 1908 y 1910, pendientes de pago.

Para los de la emisión de 1914, deberá recaer acuerdo expreso del Ayuntamiento.

11. Los licitadores deben someterse á los Tribunales de justicia de este partido, para toda incidencia que sobrevenga.

12. Se designe al Letrado D. Esteban Riera Llambí para el bastante de poderes, caso de utilizarse esta forma de presentación.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., bien enterado de las condiciones que rigen para contratación de un empréstito de 90.000 pesetas, solicita ... títulos de la serie ... al tipo de ... pesetas uno.

(Fecha y firma.)

Granollers, 20 de Enero de 1917.—El Alcalde accidental, Montaña.

S—46

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad Literaria de Barcelona.

CONCURSO RÁPIDO

Resolución.

Ha reclamado contra la propuesta provisional hecha por este Rectorado, en méritos del presente concurso, D.^a Vicenta Labata Tornés; manifiesta que fué colocada por error en el número 7,

siendo así que por sus servicios, seis años nueve meses veinticinco días, lo correspondía el número 1.

Colocada en él, por resultar ciertas sus manifestaciones, se le adjudica la Escuela de Guardia de Prats, quedando sin propuesta D.^a Josefa Sabató Vilolla.

Habiendo renunciado D.^a Rafaela Sánchez Maicas la Escuela de Baget, por preferir la que le adjudica el Rectorado de Valladolid en idéntico concurso, se apula la propuesta hecha a su favor, y se adjudica dicha Escuela de Baget á D.^a Rosalina Barris Perramón, número 6 de la propuesta.

En su consecuencia, este Rectorado expide los nombramientos siguientes:

D.^a Vicenta Labata Tornés, para Guardia de Prats (Montblanch), Tarragona.

D.^a Rosalina Barris Perramón, para Baget (Gerona).

Queda sin adjudicar, por falta de aspirantes, la Escuela de Tor (Lérida).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 15 de Enero de 1917.—El Rector, Valentín Carulla. P—326

Universidad Literaria de Barcelona.

CONCURSO DE INGRESO Y REINGRESO

Convocatoria.

Para dar cumplimiento á lo dispuesto por la legislación vigente, se anuncian para su provisión en propiedad por el presente concurso las Escuelas Nacionales de niñas, vacantes en este distrito universitario, dotadas con 625 pesetas de sueldo anual, que á continuación se expresan:

Tor (Lérida).

Tahull (Lérida).

Montmajor (Barcelona).

Advertencias.

1.^a Solamente podrán tomar parte en este concurso los Maestros comprendidos en el artículo 33 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915, y los interinos que figuren en las listas publicadas en la GACETA DE MADRID, con derecho á obtener esta clase de Escuelas.

2.^a Las instancias se remitirán á la Sección respectiva, dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; si el último día del plazo fuera domingo, finirá aquél al siguiente día.

Los aspirantes acompañarán las instancias con su hoja de servicios, certificada por la Sección respectiva, y certificada de Penados si hace más de tres meses que cesaron en la enseñanza.

3.^a En el margen de la instancia indicarán, por orden de preferencia, las vacantes que soliciten y provincia en que vacante éstas.

Los interinos, antes de las vacantes, harán constar el número que tienen en la lista, y la GACETA en que figuran con tal número.

4.^a El orden de preferencia para los Maestros del mencionado artículo 33 será el precrito en él, el mayor tiempo de servicios en propiedad, y, en igualdad de éstos, la superioridad en el título.

Para los interinos, el número más bajo de la lista.

En este concurso serán preferidos los Maestros comprendidos en el citado artículo 33, á los interinos.

5.^a Los señores Jefes de las Secciones de Primera enseñanza respectivos, compulsarán los datos consignados por los

concurran, y harán constar el conforme ó reparos que encontraron, en lugar visible de la primera página de la instancia.

6.^a Dichos señores Jefes remitirán á este Rectorado, dentro de los cinco días siguientes de terminar el plazo, las instancias recibidas y una relación de las mismas.

7.^a Los nombramientos se publicarán en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los interesados, á fin de evitar duplicidad de nombramientos.

8.^a Los nombrados por este concurso vendrán obligados á posesionarse de la primera Escuela que se les adjudique, según la GACETA DE MADRID, quedando nulos los restantes nombramientos que publicaran lograr en otros Rectorados.

El no posesionarse dentro del plazo de la primera Escuela adjudicada, implica la pérdida del derecho sin ulterior recurso.

Barcelona, 15 de Enero de 1917.—El Rector, Valentín Carulla. P—325

Universidad de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903, y en los artículos 3.^o y 5.^o del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Letras, con destino al Instituto general y técnico de Málaga.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintitún años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Letras, ó tener los ejercicios del grado, debiendo presentar, antes de tomar posesión, el correspondiente título.

Acreditar, además, alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, y relativa á la materia de la Sección en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

Si no se presentaren aspirantes adornados de alguna de aquellas circunstancias, la elección podrá recaer en persona en quien concurre solamente la de poseer el mencionado título.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán sus instancias, documentadas, á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á las catorce del día en que expiro dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Granada, 17 de Enero de 1917.—El Vicerrector, José Pareja. P—327

Universidad de Salamanca.

CONCURSO RÁPIDO DE TRASLADO

En cumplimiento de lo dispuesto, y de conformidad con las disposiciones vigen-

tes, se anuncia para su provisión en propiedad, por dicho concurso, las Escuelas Nacionales de niños y de ambos sexos, con dotación de 625 pesetas, vacantes en este distrito universitario, que á continuación se expresan:

PARA MAESTROS

Salamanca.

La de niños de Pelayos y Fresnoalhándiga.

Ávila.

Las de ambos sexos de Manjabálago y La Zarza.

Zamora.

La de ambos sexos de Villalazán.

PARA MAESTRAS

Salamanca.

La de ambos sexos de Ejeme.

Cáceres.

La de ambos sexos de Navezueta.

Zamora.

Las de ambos sexos de Omlillos de Valverde y Donado.

Advertencias.

Pueden tomar parte en este concurso todos los Maestros de Escuelas Nacionales con sueldo de 625 pesetas, excepto los que desempeñen Escuelas de carácter voluntario, los Maestros sustituidos y las de Patronato.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, en las que harán constar las vacantes que solicitan con toda claridad, por el orden en que se prefieren, acompañadas de las hojas de servicios, á este Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las hojas de servicios se contarán en fecha 1.^a del mes actual, y deberán estar certificadas dentro del plazo de la convocatoria.

La condición de preferencia en este concurso será la antigüedad alcanzada en el Magisterio, contada desde la primera posesión en propiedad.

Salamanca, 20 de Enero de 1917.—Por delegación, el Vicerrector, Enrique Esquivel. P—329

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Aldaldía Constitucional de Almagren.

D. Andrés Fernández de Acobedo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento de este Municipio para el recemplazo del corriente año, los mozos de esta naturaleza, cuyo paradero se ignora, Francisco José Hidalgo González, hijo de José y María Andrés Barquero Riobóo, de Juan y Francisco; José Doña Asencio, de José y Rosalía, y Francisco Moreno Romero, de Rafael y Dolores, por el presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se les cita en cumplimiento al artículo 45 de la Ley, para el acto de rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 28, último domingo del corriente mes, y al efecto se hace constar el derecho que les asiste para reclamar ante la Comisión mixta contra dicho alistamiento, en los términos que prescriben los artículos 55 y 56 de la citada ley de Reclutamiento.

Almagren, 16 de Enero de 1917.—Andrés Fernández, M—290

Alcaldía Constitucional de Almazán.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual los mozos que al final se relacionan, naturales de esta villa, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que el día 28 del corriente mes, á las once de su mañana, comparezcan por sí ó por medio de persona que legítimamente les represente, en la Casa Consistorial de esta villa, á exponer lo que les convenga en la rectificación del alistamiento; asimismo se les cita para que se presenten el día 18 del próximo Febrero, y hora de las siete de su mañana, á fin de presenciar el sorteo que ha de verificarse en el expresado sitio y hora, como asimismo se les cita para el acto de la declaración y clasificación de soldados, que tendrá lugar en dicha Sala Capitular el día 4 de Marzo próximo, á las ocho de la mañana; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

- Ricardo Cruz Atienza, hijo de Benjamín y Adelaida.
 - Vicente Mariano Cabrerizo Esteban, de Leva y Tomasa.
 - Pedro Pérez Benito, de Salvador y María.
 - Felipe Alonso Revilla, de Julián y Juliana.
- Almazán, 16 de Enero de 1917.—El Alcalde, Andrés Ruiz. M-228

Alcaldía Constitucional de Barco de Avila.

En el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual ha sido incluido el mozo Constantino Gómez Barroso, hijo de Antonio y Cándida, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, é ignorándose su paradero así como el de sus padres, amos ó personas de quienes dependa, se le cita por medio del presente edicto para que concurra á todas las operaciones del reemplazo, que tendrán lugar en los días que después se dirán; advirtiéndole que de no verificarlo por sí ó por medio de persona hábil que le represente ni justifique haber hecho uso del derecho que le concede el artículo 108 de la Ley incurrirá en la responsabilidad que determina el artículo 101 de la misma.

Actos para que se le cita.

- 1.º A la rectificación del alistamiento, que se celebrará el día 28 del mes corriente.
- 2.º Al cierre definitivo de listas, que se verificará el día 11 del mes de Febrero próximo.
- 3.º Al acto del sorteo, que tendrá lugar el día 18 de dicho mes de Febrero.
- 4.º Al de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá efecto el día 4 de Marzo.

Barco de Avila, 15 de Enero de 1917.—El Alcalde accidental, Joaquín de Paz. M-237

Alcaldía Constitucional de Becerril de Campos.

Inscritos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual, de conformidad con el caso 5.º del

artículo 34 de la ley de 27 de Febrero de 1912, los individuos que al final se relacionan, é ignorándose su paradero así como el de sus padres ó tutores, se les cita por el presente edicto para que á las once de la mañana de los días 28 del corriente mes y 11 de Febrero próximo, á las siete del 18 del mismo y á las nueve del 4 de Marzo siguiente, comparezcan en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, á los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación de soldados; bajo apercibimiento que de no hacerlo personalmente ó de ser representados en forma legal, se instruirá contra ellos el respectivo expediente de prófugo, parándoles los perjuicios consiguientes.

Mozos que se citan.

- Matías del Olmo Martínez, hijo de Eustaquio y Rósario.
 - Zósimo de los Bueis Curo, de Antonio y Benita.
 - Santiago Trancho Soleras, de Bouifacio y Jacoba.
 - Leandro Rebollón Delgado, de Ramón y Tomasa.
 - Eloy Morrondo Fernández, de Eladio y Luisa.
 - Nemesio Cardeñoso Quintana, de Nemesio y Josefa.
- Becerril de Campos, 15 de Enero de 1917.—El Alcalde accidental, Santiago Pérez. M-236

Alcaldía Constitucional de Carrión de los Condes.

D. Mariano Conde Pariente, Alcalde del Ayuntamiento de esta ciudad. Hago saber: Que incluidos en el alistamiento de esta ciudad para el Reemplazo del Ejército en el año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que al final se expresan, é ignorándose su paradero, así como el de sus padres, se les cita. Llaman y emplaza por medio del presente, para que el día 28 del actual comparezcan en estas Casas Consistoriales, al acto de la rectificación del alistamiento y sucesivas operaciones de cierre definitivo y sorteo de mozos, en los días 11 y 18 de Febrero próximo, y el día 4 de Marzo para el de la clasificación y declaración de soldados; pues, de no verificarlo, se hará la declaración de prófugos, á tenor de lo preceptuado en los artículos 101 y 107 de la referida Ley, con las consiguientes responsabilidades.

Mozos que se citan.

- Miguel González Blanco, hijo de Anacleto y Antonina, que nació en esta ciudad el día 17 de Septiembre de 1896.
 - Vicente Hernández Jiménez, de Miguel y Carmen, que nació en esta ciudad el día 27 de Octubre.
- Carrión de los Condes, 16 de Enero de 1917.—Mariano Conde. M-246

Alcaldía Constitucional de Fitero.

Ignorándose el paradero de los mozos Isaac Hernández Carbonell, hijo de Francisco y Emilia, y Carlos N. N., de padres incógnitos, nacidos en esta localidad en 3 de Junio y 5 de Noviembre de 1896, respectivamente, ambos incluidos en el alistamiento de este Municipio, para el actual reemplazo, como comprendidos en el párrafo 5.º del artículo 34 de la ley, se cita á los mismos ó personas de quien

dependan, por medio del presente, para que comparezcan ante esta Sala Consistorial en los días 28 del corriente, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximo, en que tendrán lugar los actos de rectificación, cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, respectivamente, bajo apercibimiento de que, de no concurrir al último de dichos actos, por sí ó por persona que les represente, se les instruirá expediente de prófugos con los perjuicios consiguientes.

Fitero, 14 de Enero de 1917.—El Alcalde. M-260

Alcaldía Constitucional de Fuente la Higuera.

D. José Ros Jordá, Alcalde constitucional de Fuente la Higuera (Valencia). Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Isidro Antonio Biosca Roses, hijo de Isidro y Josefa, nacido el 13 de Junio de 1895, y de José María Jiménez Jiménez, de Antonio y Josefa, el 31 de Octubre, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación de los mozos, que respectivamente tendrán lugar los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero próximo y 4 de Marzo siguiente, y hora de las diez, excepto el sorteo, que lo será á las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales á que haya lugar.

Fuente la Higuera, 15 de Enero de 1917.—El Alcalde, José Ros. M-262

Alcaldía Constitucional de Fuenlabrada.

En el alistamiento de esta villa para el Reemplazo actual, ha sido comprendido el mozo Antonio Vidal Suárez, hijo de Antonio y de Rafaela, nacido el 5 de Abril del año 1895. Y como se ignora su paradero, así como el de sus padres, se le cita por medio del presente, á fin de que comparezca en esta Casa Ayuntamiento los días 28 del actual y 11 de Febrero, á las diez de la mañana, al acto de la rectificación y cierre del alistamiento; el 18 de dicho Febrero, á las siete de la mañana, al acto del sorteo, y el 4 de Marzo, á las ocho de la mañana, á la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo, parándole el perjuicio consiguiente.

Fuenlabrada, 15 de Enero de 1917.—El Alcalde, Pedro Navarro. M-261